



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso ejecutivo instaurado por **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, contra **ROSA MARÍA ARIAS SARMIENTO**

Radicación: 44 279 40 89 000 2016 00002 00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el memorial de presentado por el doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, solicitando que se reconozca como apoderado judicial de la parte demandante, en virtud del poder conferido por el doctor MACARIO ANTONIO GONZALEZ, quien actúa como representante legal para asuntos judiciales del ente demandante, por estar acorde a las disposiciones normativas que señala el artículo 77 y subsiguientes del CGP, se le reconocerá en tal sentido.

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**,

RESUELVE:

RECONÓZCASE personería jurídica al doctor JESÚS ALBERTO GUALTEROS BOLAÑO, para representar los intereses jurídico procesales de la parte demandante dentro del presente proceso ejecutivo en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


ROCÍO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

El auto anterior se tiene por ejecutoria en esta
Folios 121 de fecha 19/08/22

